REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I.MUNICIPALIDAD DE COLBÚN Sección Rentas

			0	0	1	0	3	4
DECRETO A.	<b>EXENTO</b>	Nο					$\int$	

REF.: Otorga Patente Municipal Profesional.

COLBUN,

1 7 MAY 2016

## VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. № 3.063, de Rentas Municipales. Las atribuciones que confieren la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente Nº 038, de fecha 03 de Mayo de 2016.-Fotocopia de Titulo de Universidad Antonio Nariño de Colombia, fecha 31 de Agosto del 2006.-

## **DECRETO:**

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal PROFESIONAL, de "ODONTOLOGO", a nombre de ANDRES ALBERTO MEZA MURILLO, Cédula de Identidad de Extranjero, Permanencia Definitiva Nº 24.074.045-1, domicilio AV. BDO. O'HIGGINS 551, Comuna de Colbún.

A contar de esta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2º.- La Oficina de Rentas, registrara las Patente en el Rol General.

Secretatio Municipal PMO/LPT/EACHY/ fach.-DISTRIBUCIÓN: \

1.- Interesado (a).

2 - Archivo Sección Rentas.

3.- Archivo Of. de Partes.

